

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 18 de agosto de 2020. Al Despacho en la fecha para proveer, el presente Incidente de Desacato iniciado dentro de la Acción de Tutela No. 2019 – 0250 de BLANCA FABIOLA MARTÍNEZ GAITÁN contra E.P.S. SURA, informando que la accionada no ha dado cumplimiento al fallo de tutela, ni dio respuesta al requerimiento.

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe de Secretaría, para resolver se CONSIDERA:

En razón a que la accionada E.P.S. SURA, no ha dado cumplimiento a lo ordenado en fallo de tutela proferido el día 22 de mayo de 2019, como tampoco dio respuesta al requerimiento efectuado por el Juzgado, y comunicado por correo el día 20 de mayo de 2020, **se dispone dar apertura al incidente por desacato.**

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** mediante correo electrónico al representante legal Dr. Gabriel Mesa Nicholls o quien haga sus veces, y córrasele traslado por el término de (tres) 3 días para que ejerza su defensa.

Así mismo se advierte que el representante de la entidad podrá solicitar y aportar todas las pruebas que considere pertinentes e informar el motivo por el cual no ha resuelto, el derecho concedido a la accionante BLANCA FABIOLA MARTÍNEZ GAITÁN, identificada con la C.C. N°20.941.251, referente al pago de unos auxilios por incapacidad temporal.

Una vez cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para decretar las pruebas y resolver el incidente, determinando las responsabilidades que por Ley le corresponden al representante legal de la accionada, según lo normado en los artículos 52 y 53 del Decreto 2591 de 1.991, que establecen sanciones de arresto hasta por 6 meses y multa hasta de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ORIGINAL FIRMADO
ALBEIRO GIL OSPINA

CFO

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 93 de
fecha 19/08/2020

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

